



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRICTAL 01

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/AG/004/24

PROMOVENTE: REPRESENTACIÓN
PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: SOLICITUD DE COPIAS
CERTIFICADAS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a tres de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 01 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lcda. Janet Viridiana Arredondo Ramírez.

Secretaria Técnica del Consejo Distrital 01.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRICTAL 01

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/AG/004/24

PROMOVENTE: REPRESENTACIÓN
PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: SOLICITUD DE COPIAS
CERTIFICADAS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a tres de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por la Representación Propietaria del Partido Verde Ecologista de México debidamente acreditada ante este Consejo, recibido bajo el folio 0000032 en Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 01; mediante el cual autoriza a la persona que refiere en su escrito para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos; así como solicita la certificación de documentos consistentes en cinco credenciales para votar, documentos de los que la Representación únicamente adjuntó cuatro en original con su respectiva copia simple; con fundamento en el artículo 86 fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados el cual se ordena agregar en autos para los efectos legales conducentes, así como los anexos consistentes en los originales de cuatro credenciales para votar y cuatro copias simples con texto por uno solo de sus lados, los cuales, hasta en tanto sean devueltos a la representación se ordenan resguardar en el archivo de este Consejo.

SEGUNDO. Certificación. Se acuerda favorable la expedición de copias certificadas de los documentos consistentes en cuatro credenciales para votar.

TERCERO. Devolución. Se ordena la devolución de los documentos originales presentados, consistentes en cuatro credenciales para votar.

CUARTO. Se tiene a la persona autorizada por la Representación para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

QUINTO. Se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD01/AG/002/24** relacionado con asuntos generales del Partido Verde Ecologista de México.

Notifíquese personalmente y por estrados del Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracción I y II, 51, 52 y 56 fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----

Lcda. Janet Viridiana Arredondo Ramírez.
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 01



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro